

Septem. de Cau. } La Ciudad en cédula de memoria al Sr. Don
al Sr. Zarzosa } Diego Zarzosa Rex. Suplicando le mande supli^r siete
Cauildos que le falcan para entrar en las puertas de
de S. Juan de Suris proximo, en atencion á no poder los
ganar & sus notorios quebrantos, y á la continuada asistencia
que antecedentem^{te} ha tenido á las Juntas de Guerra, Pólio
y asambleas de resimientes de miliu^{as}, teniendo presente
ser constantes los motivos q^e expone dho Señor, acordó se
lesuplan dho siete Cauildos, para entrar en las puertas
de dho Cauildo de S. Juan proximo =

Teniente de Cab. } Presentore en este Ayuntamiento Juan de Calatrava
Jus de Calatrava } Escriuano de S. M. con un nombramiento de Teniente
en la Escriuania del Ramo que está en caueria de
Joseph Ruuio Alcazar, Otorgado por este, en veinte
y dos de mayo pasado á proximo ante Juan Antonio
de Azuoytia, en que trae relacion de lo que antecedentem^{te}
huo ante Fran^{co} Garcia Bernal á los Catorce de Abril
de este año que se fué en Cauildo de diez y nueve el mismo
y el dictamen que en su virtud diéron los auogados,
y arregandose al Exceuta dho nombramiento de
teniente en fuerza de la facultad que se le concede & el
d^{to} título despachado á su favor con fecha en Tudela
á tres de Junio de este año pasado de mil Setecientos diez
y nueve firmado de la real mano, y refrendado de
Sr Fran^{co}. Carrerón á quien se á no usarla durante
lo Exceuta el referido su Teniente como mas en forma
contra de todos los referidos Instrumentos de que se
huo relacion, La Ciudad hauiendolo oido; acordó
que precediendo estamieto de dho Juan de Calatrava
de no usar como tal Teniente dho Sr Juan hasta tanto